

Programa de desempleo

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA SALARIOS PERDIDOS



Aviso: El 8 de agosto de 2020, el Presidente emitió el Memorando sobre la Autorización del Programa de Asistencia para Otras Necesidades para Declaraciones de Desastre Mayor Relacionadas con la Enfermedad del Coronavirus 2019. Este Memorando establece el programa de Asistencia para Salarios Perdidos (LWA por sus siglas en inglés), que permite un apoyo financiero mejorado temporal para aquellos cuyos trabajos o salarios se han visto afectados negativamente por COVID-19. LWA proporciona a una persona elegible \$300 por semana, además de la cantidad de beneficio semanal que recibe de otros ciertos Programas de Compensación (UC por sus siglas en inglés) por desempleo.

Según lo dispuesto en el Memorando Presidencial, un “reclamante elegible” es una persona que: (1) proporciona autocertificación de que está desempleado o parcialmente desempleado debido a interrupciones causadas por COVID-19 y (2) recibe, durante la semana de desempleo con respecto al cual se solicita LWA, al menos \$100 de UC regular o cualquiera de los siguientes programas de UC:

- Compensación por Desempleo para Empleados Federales (UCFE por sus siglas en inglés);
- Compensación por Desempleo para Ex Miembros del Servicio (UCX por sus siglas en inglés);
- Compensación de Emergencia por Desempleo debido a la Pandemia (PEUC por sus siglas en inglés);
- Asistencia de desempleo por la Pandemia (PUA por sus siglas en inglés);
- Beneficios Extendidos (EB por sus siglas en inglés);
- Compensación por Tiempo Corto (STC por sus siglas en inglés) - conocido como Trabajo Compartido en Arizona; y
- Subsidio por Reajuste de Comercio (TRA por sus siglas en inglés).

LWA se paga a los reclamantes elegibles a partir de las semanas de desempleo que terminan el 1 de agosto de 2020 o después. Reclamantes en Arizona que son elegibles monetariamente para recibir al menos \$100 de beneficios durante la semana reclamada para uno de los programas enumerados anteriormente **y** que certifican que si están desempleados o parcialmente desempleados como resultado de COVID-19 serán elegibles para el pago de \$300 LWA. El pago de LWA está sujeto a impuestos sobre la renta federales y estatales.

El Departamento hará los LWA pagos de la misma manera que cualquier pago de uno de los programas mencionados anteriormente pagadero por la semana en cuestión; los reclamantes no presentarán una solicitud por separado para este pago. El Departamento prevé recibir fondos semana a semana, a partir del lunes 17 de agosto de 2020, y realizará los pagos hasta que se agoten los fondos federales. Por favor, consulte www.azui.com para obtener la información más actualizada sobre la financiación y el pago LWAs.

Fraude. Una persona comete fraude si, a sabiendas, ha hecho o ha provocado que otra persona haga una declaración o representación falsa de un hecho material, o si a sabiendas ha fallado o ha provocado que otro no divulgue un hecho material y, como resultado, de dicha declaración o representación falsa o de dicha no divulgación, dicha persona ha recibido una cantidad de LWA a la que dicha persona no tenía derecho.

